

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (SEMAF) contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) de la Audiencia Nacional, de 20 de julio de 1990, dictada en el recurso número 19787/90. Con imposición de las costas a la parte apelante.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez Martín.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16221 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado.

Por Resolución de 5 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de la Secretaría de Estado de Educación, se convocaron ayudas económicas, a instituciones sin ánimo de lucro que no tuvieran suscrito convenio de colaboración con este Ministerio, para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 1996.

Vista la propuesta de adjudicación de ayudas formulada por la comisión de selección a que hace referencia el apartado séptimo de la mencionada Resolución, y en base a los criterios establecidos en el apartado sexto de la misma,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Conceder a las instituciones que se relacionan en el anexo I las ayudas económicas que en el mismo se detallan, para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 1996.

Segundo.—Denegar las solicitudes de ayuda formuladas por las asociaciones e instituciones relacionadas en el anexo II por alguna de las siguientes causas:

1. La concesión de ayudas se ha realizado atendiendo prioritariamente otros proyectos de actividades de formación, de conformidad con el apartado sexto de la convocatoria.
2. Actividades dirigidas al profesorado con destino fuera del área de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura.
3. Solicitud presentada fuera de plazo.
4. Institución con convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Educación y Cultura.
5. Actividad no dirigida a profesores que imparten su docencia en niveles educativos o modalidades anteriores a la Universidad.
6. La solicitud de ayuda no corresponde a movimientos de renovación pedagógica o asociaciones de profesores.

Tercero.—El importe total de las ayudas económicas concedidas asciende a un total de 18.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.421.B.481 del ejercicio económico de 1996.

Cuarto.—El pago de las ayudas concedidas se efectuará de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Subdirección General de Formación del Profesorado y que remitirá a los representantes de las entidades beneficiarias.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Sr. Subdirector general de Formación del Profesorado.

ANEXO I

Relación de solicitudes de ayudas concedidas

Entidad organizadora de la actividad	Cantidad concedida Pesetas
Abaco	105.000
Antares	310.000
Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	310.000
Asociación Cultural Educación y Bibliotecas	820.000
Asociación de Enseñantes con Gitanos	310.000
Asociación de Enseñantes de Educación Física de Murcia ..	205.000
Asociación de Geógrafos Españoles	205.000
Asociación de Psicomotricistas del Estado Español	52.000
Asociación de Renovación Pedagógica Driada	510.000
Asociación Educativa de Les Illes (AEI)	510.000
Asociación Española de Logopedia, Foniatria y Audiología (19.º Congreso Nacional)	510.000
Asociación Española de Orientación Psicopedagógica	52.000
Asociación Española para la Educación Especial (AEDES) ..	715.000
Asociación Estatal de Profesionales de Sexología	205.000
Asociación Inspectores de Educación (Madrid)	205.000
Asociación Inspectores de Educación (Valladolid)	205.000
Asociación Labierre	105.000
Asociación para el Tratamiento de Niños y Jóvenes con Síndrome de «Down»	310.000
Asociación para la Enseñanza de la Astronomía	157.000
Asociación para la Formación y Perfeccionamiento y Renova- ción Pedagógica del Profesorado	105.000
Asociación Universitaria de Formación del Profesorado ...	405.000
Aula Libre	105.000
Centro Obrero de Formación	310.000
Ecoespaña, Educación y Gestión Ambiental	155.000
Escola D'Estiu de Mallorca	1.050.000
Escuela de Verano del Alto Aragón-Huesca	510.000
Federación de Asociaciones de Educación de Adultos	105.000
Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales de la Región de Murcia (FADEM)	205.000
Federación de Movimientos de Renovación Pedagógica de Andalucía	510.000
Fórum Europeo de Administradores de la Región de Murcia	260.000
Fundació Artur Martorell	1.050.000
Fundación Actilibre	820.000
Fundación Nacional para el Desarrollo de la Educación Infantil (FUNDEI)	155.000
Grupo Pro-Salud	105.000
Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas	510.000
Moviment de Renovació Pedagógica de Menorca	715.000
Movimiento de Educadores Milanianos	510.000
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	1.050.000
Nova Escola Gallega	610.000
Profesionales por la Ética	105.000
Sindicato de Enseñanza de la Confederación General de Trabajo de Aragón	78.000
Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales	2.056.000
Sòciedad Asturiana de Filosofía	405.000
Sociedad Española de Profesores de Filosofía	310.000
Total	18.000.000

ANEXO II

Relación de solicitudes de ayudas denegadas

Entidad organizadora de la actividad	Causa de denegación
Asociació de Professionals de la Planificació Familiar de Cata- lunya	2
Asociación Asturiana de Profesores de Lenguas Extranjeras ...	3
Asociación Colectivo Andersen	2
Asociación de Profesores de Secundaria	1
Asociación de Renovación Pedagógica Paideia	1 y 5

Entidad organizadora de la actividad	Causa de denegación
Asociación Esperanza	2
Asociación Formación Social	1
Asociación Murciana de Profesores de Audición y Lenguaje	1
Asociación Pedagógica Riojana	1
Aula	1
Centro Ángel de la Guardia	1
Centro de Estudios Profesionales	1
Centro Huerta del Rey	1
Federación de Asociaciones de Profesores de Español	4
Fundación Canaria para el Sordo (FUNCASOR)	2
Fundación Centros de Cultura Popular y Promoción de Adultos	1
Fundación Educación y Futuro	1
Fundación Trocóniz Santacoloma	2
Fundación Virgen del Pueyo	1
Grupo de Estudio de Renovación Pedagógica del Alto Aragón (GERPA)	3
Sociedad de Filosofía de la Región de Murcia	1
UNED, Centro Asociado de Asturias	1 y 6
Universidad de Barcelona	1 y 6

minándose en la misma que trimestralmente se formulará propuesta de resolución de concesión de ayudas, cuya percepción se llevará a efecto una vez finalizada la actividad de formación, quedando condicionadas a que el interesado justifique debidamente su participación en la actividad.

De conformidad con la citada convocatoria, por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de fecha 24 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) se resuelve la concesión de ayudas correspondientes al primer trimestre de 1996, para la asistencia a actividades de formación del profesorado, incluyendo dicha Resolución una relación nominativa de beneficiarios, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso de acuerdo a los datos aportados en la correspondiente solicitud.

Finalizada la actividad de formación para la que se concedió la ayuda y una vez examinada la documentación justificativa remitida por beneficiarios de la misma, se ha observado en determinados casos alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, procediendo, en consecuencia, la modificación de la resolución de concesión.

Por otra parte se han detectado errores en ciertas solicitudes que no han sido objeto de valoración como correspondía, según los criterios establecidos en el apartado octavo de la convocatoria de 8 de enero de 1996.

En base a lo anterior, a propuesta de la comisión de valoración, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Modificar el importe de la ayuda concedida al personal docente que en anexo a esta Resolución se relaciona, según las cantidades que en el mismo se indican, de acuerdo a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad.

Segundo.—Modificar el importe íntegro de la ayuda concedida por Resolución de 24 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) a los profesores que a continuación se relacionan, una vez comprobado que sus solicitudes fueron valoradas erróneamente según los criterios establecidos en el apartado octavo de la mencionada convocatoria de 8 de enero de 1996.

16222 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la Resolución de 24 de abril de 1996 por la que se concedían ayudas económicas individuales, correspondientes al primer trimestre de 1996, para la asistencia a actividades de formación del profesorado.

Por Resolución de 8 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), de la Secretaría de Estado de Educación, se convocan ayudas individuales para actividades de formación del profesorado, deter-

Provincia	Apellidos y nombre	Número	Importe de la ayuda		
			Concedido por Resolución de 24-4-1996	Importe total que procede conceder	Diferencia entre la ayuda aprobada por la presente Resolución y la concedida por Resolución de 24-4-1996
Albacete	Suárez Sánchez, Rosaura	53	20.000	29.308	9.308
Ávila	López Álvarez, Mercedes	209	51.500	79.220	27.720
Ávila	Prieto Monteagudo, Isabel	212	51.500	106.572	55.072
Zaragoza	Beamonte Biescas, Ana María	1.011	55.000	102.060	47.060
Zaragoza	Liso Recaj, Trinidad	1.029	52.560	102.060	49.500

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 1995.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Sr. Subdirector general de Formación del Profesorado.

ANEXO

Relación de perceptores de ayuda a quienes se modifica su importe de acuerdo a la documentación justificativa de realización de la actividad

Número	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda según datos de la solicitud Pesetas	Fecha de la Resolución	Cantidad a percibir según justificación Pesetas
1	Álvarez Ríol, Manuel	48.290	24-4-1996 («BOE» de 4-5-1996)	37.040
2	Arias Campo, Caridad Rita	24.265	24-4-1996 («BOE» de 4-5-1996)	23.140
3	Astilleros Rojas, José	116.700	24-4-1996 («BOE» de 4-5-1996)	107.100
4	Cano de la Cámara, María Flora	99.460	24-4-1996 («BOE» de 4-5-1996)	90.460
5	Caño Herrero, María Belén Concepción	48.370	24-4-1996 («BOE» de 4-5-1996)	37.120
6	Casillas Antúnez, Francisco José	24.265	24-4-1996 («BOE» de 4-5-1996)	23.140
7	Escobar Vidal, Luis	84.000	24-4-1996 («BOE» de 4-5-1996)	79.000
8	Felguera Velázquez, Ramón	40.000	24-4-1996 («BOE» de 4-5-1996)	32.000
9	Fresnillo Poza, Gloria	156.370	24-4-1996 («BOE» de 4-5-1996)	146.310
10	García Alcantarilla, Miguel	24.233	24-4-1996 («BOE» de 4-5-1996)	20.858